



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS
DECANATO

Lima, 22 de Septiembre del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000500-2021-D-FCF/UNMSM

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N° F1390-20210000072 de fecha 15 de setiembre del 2021, relativo a la aprobación del Cronograma de Actividades Académicas No Presenciales (virtual) correspondiente al semestre académico 2021-II;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 018982-2020-R/UNMSM, de fecha 11 de enero de 2021, se aprobó el Cronograma de Actividades Académicas de Pregrado 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondientes a los Cursos de Verano 2021-0, Año Académico 2021 y a los Semestres Académicos 2021-I y 2021-II;

Que mediante oficio N° 000179-2021-VDA-FCF/UNMSM, de fecha 16 de setiembre del 2021, el Vicedecanato Académico de la Facultad de Ciencias Físicas presentó el Cronograma de Actividades para el desarrollo de las Actividades del Semestre 2021-II, para consideración del Consejo de Facultad;

Que es necesario contar con un Cronograma en el que se indique las fechas límites de los procedimientos para cada una de las actividades a desarrollar durante el Semestre Académico 2021-II; tales como: programación de asignaturas, reactualización y reserva de matrícula, pre-matrícula, matrícula regular, rectificación de matrícula, matrícula extemporánea, registro de asistencia docente y estudiantes, registro de fórmulas y generación de evaluaciones, anulación de matrícula, evaluación del desempeño docente por los estudiantes, convalidación de asignaturas, informes de tutoría, ingreso de notas al SUM y la carga lectiva y no lectiva de los docentes, con indicación de las fechas que ha establecido la Facultad de Ciencias Físicas, con el fin de dar estricto cumplimiento al Cronograma de Actividades Académicas aprobado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 20 de setiembre del 2021 se aprobó por unanimidad el cronograma de las Actividades Académicas del Semestre 2021-II de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1. Aprobar, el Cronograma de las Actividades Académicas del Semestre Académico 2021-II en la modalidad no presenciales (virtual) de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que según foja dos (02) forma parte de la presente Resolución Decanal.
2. Encargar, a las Direcciones de las Escuelas Profesionales, a los Departamentos Académicos y al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

DECANATO

3. Elevar, la presente Resolución Decanal al señor Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.

Firmado digitalmente por
Dr. Angel Guillermo Bustamante Domínguez
Decano

Firmado digitalmente por
Dr. Joel Rojas Acuña
Vicedecano Académico

